



ENUNCIADO- TERCER EJERCICIO ENCARGADO DEL ZOO

EJERCICIO 1. RECONOCIMIENTO DE ANIMALES (hasta 20 puntos).

Se muestran 10 imágenes a partir de las cuales hay que responder a las siguientes cuestiones en cada una:

- Nombre común – 0,5 puntos
- Nombre científico, a escoger entre las tres opciones propuestas – 0,5 puntos
- Estado de Conservación, según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha – 1 punto

EJERCICIO 2. INSTALACIÓN PARA ALOJAMIENTO DE LINCE IBÉRICO (hasta 30 puntos).

Tras la aprobación de los presupuestos municipales del año 2025, se ha dotado de partida presupuestaria de inversión suficiente para la creación de un nuevo recinto que pueda albergar varios ejemplares de la especie lince ibérico (*Lynx pardinus*).

El técnico responsable del zoo municipal y centro de recuperación de fauna silvestre del Ayuntamiento de Guadalajara, solicita al Encargado del Zoo que proceda a la redacción de un documento en el que se defina de manera precisa cada uno de los requerimientos y especificaciones que deberá reunir la nueva instalación de alojamiento de los ejemplares de lince, para poder redactar el correspondiente proyecto de ejecución de obra.

En el documento solicitado se deberá de especificar al menos las condiciones mínimas establecidas en el manejo del lince ibérico en actividad dentro de un programa de conservación ex situ de la especie, que cumpla con los requisitos legislativos mínimos: dimensiones y descripción de los recinto principal y estancias secundarias necesarios para el alojamiento de la especie, características y dimensiones del cerramiento, superficies de ocupación, recursos mínimos necesarios, tematización y naturalización del espacio, etc.

El encargado del zoo debe de basarse para redactar el documento solicitado de cualquier información técnica publicada por organismo autónomo y/o administración pública con competencias, además de la normativa vigente disponible que sea de aplicación a la especie.

EJERCICIO 3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DE LINCE IBÉRICO (hasta 30 puntos).

Tras la ejecución de las nuevas instalaciones de alojamiento de lince ibérico (*Lynx pardinus*), y antes de la llegada a las instalaciones del zoo municipal de nuevos ejemplares es necesario proceder a definir de nuevo un plan de alimentación adecuado para la especie que permita un adecuado aporte nutricional teniendo en cuenta los requerimientos mínimos nutricionales y etología de la especie, además de los criterios mínimos definidos en un programa de cría ex situ en cautividad.

Por tanto, se pide proceder a la redacción del correspondiente programa de alimentación establecido para cada ejemplar de la especie lince ibérico en el que se deberá de especificar al menos:

- Descripción de la etología de la especie en lo referente a especialización de capturas y necesidades alimentarias en cuanto a tipología de presas
- Planificación semanal de la alimentación a aportar
- Cantidades de alimento necesarias para cada ejemplar (suponiendo que ningún ejemplar requiere necesidades alimentarias especiales por alteración de su estado sanitario o funcional)
- Aspectos a tener en cuenta para proceder al suministro de presas (según cada tipología)
- Aspectos a tener en cuenta durante la manipulación, bioseguridad y conservación de los alimentos

EJERCICIO 4. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE BUITRE LEONADO HERIDO (hasta 20 puntos).

En uno de los voladeros de rehabilitación del centro de recuperación de fauna silvestre de Guadalajara, se encuentra en periodo de recuperación un ejemplar de buitre leonado (*Gyps fulvus*) que ingresó hace unas semanas con un ala fracturada. El veterinario del centro solicita al encargado del zoo municipal, que proceda a trasladar al ejemplar de buitre, a la clínica del centro de recuperación, para proceder a realizar un chequeo rutinario para comprobar el estado sanitario y el grado de recuperación de sus heridas.

Se solicita proceder a la redacción del correspondiente procedimiento de manejo del ejemplar de buitre leonado para trasladarlo a la clínica veterinaria del centro de recuperación de fauna silvestre, teniendo en cuenta la especie y siguiendo al menos unos pasos y especificaciones técnicas adecuadas como las definidas en el manual para el manejo de animales heridos de fauna silvestre ibérica redactado por el Ministerio de Medio Ambiente (Transición Ecológica) y Fundación Biodiversidad.

1.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Botaurus stellaris</i> b) <i>Fulica cristata</i> c) <i>Santolina elegans</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

2.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Limonium erectum</i> b) <i>Cotoneaster granatensis</i> c) <i>Pelobates cultripes</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

3.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Circus pygargus</i> b) <i>Circus cyaneus</i> c) <i>Accipiter gentilis</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

4.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Tetrax tetrax</i> b) <i>Microtus cabreræ</i> c) <i>Otis tarda</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

5.

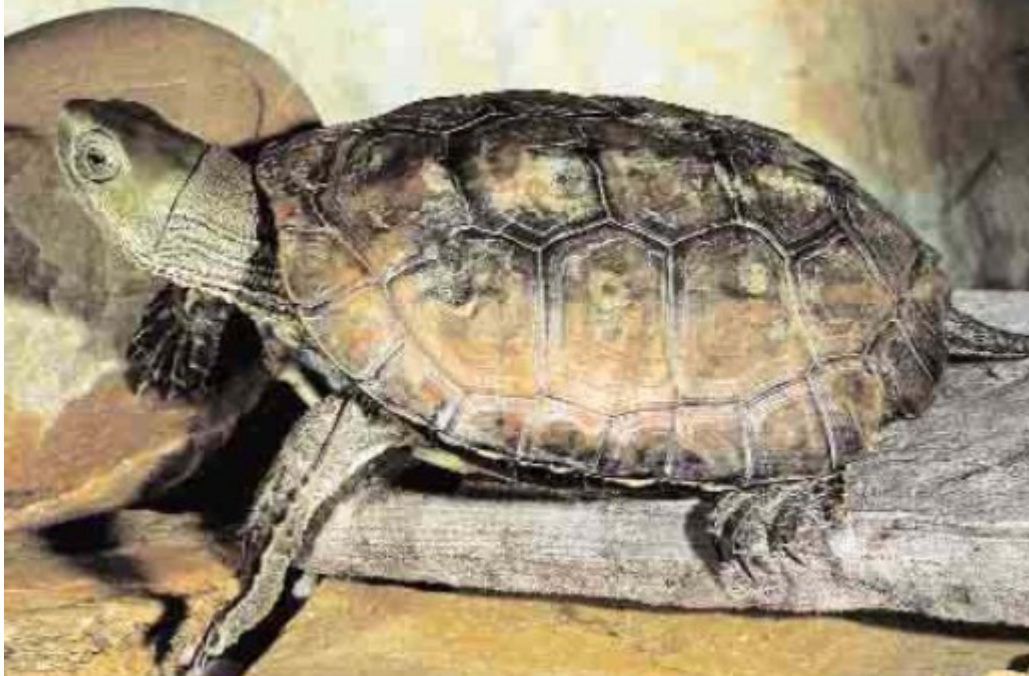


Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Lucanus cervus</i> b) <i>Ilex aquifolium</i> c) <i>Campanula herminii</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

6.

 50x60 mm	
Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Sus scrofa</i> b) <i>Dama dama</i> c) <i>Lutra Lutra</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

7.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Mauremys leprosa</i> b) <i>Lonicera splendida</i> c) <i>Teucrium oxylepis</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

8.



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Lacerta lepida</i> b) <i>Oriolus oriolus</i> c) <i>Coronella austriaca</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

9.

45 mm x 75 mm



Nombre común	
Nombre científico	a) <i>Genetta genetta</i> b) <i>Meles meles</i> c) <i>Lutra lutra</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	

10.



Nombre común	
Nombre científico	<i>a) Aquila chrysaetos</i> <i>b) Aquila fasciata</i> <i>c) Aquila adalberti</i>
Estado de conservación según Catálogo Regional	